



H. Puebla de Z. a 20 de mayo de 2016

IEE ha sustanciado en tiempo y forma todas y cada una de las denuncias y quejas que se han presentado

En lo que va de este Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015 – 2016, el Instituto Electoral del Estado, ha atendido diversas quejas y denuncias que se han presentado por violaciones a las normas sobre propaganda electoral; lo anterior, en estricto apego a los plazos establecidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como al Reglamento del Instituto Electoral del Estado en materia de Quejas y Denuncias.

Se han recibido un total de 95 quejas, las cuales han sido sustanciadas de manera puntual a través de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, la Comisión de Quejas de Quejas y Denuncias ha adoptado 16 medidas cautelares.

Ahora bien, el tiempo de sustanciación promedio de una queja por parte del Instituto Electoral del Estado, ha sido de 10 días, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias, el cual nos obliga a llevar a cabo una investigación preliminar, con la finalidad de que podamos obtener mayores indicios que permitan dar inicio al procedimiento y en consecuencia sustanciar correctamente la denuncia que corresponda. Cabe mencionar que dichas investigaciones han sido solicitadas en su mayoría por los mismos partidos políticos.

Por consiguiente, se han remitido al Tribunal Electoral del Estado un total de 63 expedientes, de los cuales solo se han resuelto 26, lo que corresponde a que el tiempo que tarda en determinar dicho órgano jurisdiccional oscila entre 17 días. En este aspecto, resulta evidente que por parte de este Organismo Electoral no existe dilación alguna al respecto a la sustanciación de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Atentamente

Instituto Electoral del Estado